



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SSAD-LP-002-2024 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental Designado con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 075 del 28 de febrero de 2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, CON PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ENTIDAD Y DEL PUBLICO QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN, SEDE PRINCIPAL, SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS"** con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.312.537.719) M/CTE** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 626 del 30/01/2024.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento Licitación Publica consagrada en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, de licitación, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde en el Portal Único de Contratación. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por el término establecido por la ley.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron nueve (09) observaciones, las cuales fueron contestadas con anterioridad a la publicación del presente acto administrativo.

Que es deber del Gobernador del Putumayo o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SSAD-LP-002-2024 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del comité Asesor y evaluador del aludido proceso.

En mérito de lo expuesto, el Secretario Delegatario con funciones de ordenación del gasto

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública No. **SSAD-LP-002-2024**, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

SEGUNDO. - La Entidad para el efecto, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.312.537.719) M/CTE** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 626 del 30/01/2024.

No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Especializado del Área de Presupuesto.

TERCERO. Disponer cronograma establecido en los pliegos definitivos que se encuentran en el SECOP II.

Nota: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 el Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo: La Audiencia de asignación de riesgos y adjudicación se llevará a cabo en la oficina de contratación Departamental del Putumayo; la entidad en aras de garantizar la participación de todos los interesados por medio del SECOP II brindará un link de acceso para que todos los interesados puedan hacer parte de la audiencia.

CUARTO. La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección por Licitación Pública No. **SSAD-LP-002-2024**, el cual estará integrado por el siguiente personal:

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA – SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL o QUIEN HAGA SUS VECES –
Componente Técnico



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SSAD-LP-002-2024 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL o QUIEN HAGA SUS VECES – Componente Financiero y Organizacional

WILLIAN ARMANDO DIAZ CHAMORRO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN. o QUIEN HAGA SUS VECES – Componente Jurídico

- SEXTO:** El Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas, tiene como función: Efectuar la evaluación de las Propuestas, dando cumplimiento a la normatividad vigente y según los parámetros de evaluación contemplados en los Pliegos de condiciones del proceso de Selección por Licitación Publica No. **SSAD-LP-002-2024** y la normatividad vigente que rige la materia.
- SÉPTIMO:** El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del Comité Asesor y Evaluador en la Página del Secop II y será ésta la encargada de coordinar lo pertinente.
- OCTAVO:** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del comité Asesor y Evaluador. -
- NOVENO:** Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.
- DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Mocoa (P), a los: **01 FEB 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
	
EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA	
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 075 del 28/02/2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo	

PROYECTÓ:
REVISÓ:
REVISÓ:

HARY TRUJILLO ZAMBRANO - PROFESIONAL DE APOYO OCD 
LISSETH GIRALDO GARCIA – PROFESIONAL DE APOYO SSAD 
WILLIAN ARMANDO DIAZ CHAMORRO – JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN 